

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Badajoz

Resolución aprobación Proyecto Canón de Regulación y Tarifas de utilización del Agua año 2012 en la Zona Occidental de la cuenca hidrográfica del Guadiana

p. 7130

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación Resolución Baja Definitiva de Vehículos a las personas que se relacionan

p. 7130

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Resolución Responsabilidad Empresarial en materia de prestaciones por desempleo a la empresa que se cita

p. 7131

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba

Notificación Expedientes Sancionadores a las personas que se relacionan

p. 7131

Notificación Resoluciones Recursos de Alzada a las empresas que se relacionan

p. 7132

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución Concesión de Ayudas a Indemnizar Dificultades Naturales en Zonas de Montaña y/o Ayudas a Zonas Distintas a las de Montaña Campaña 2010

p. 7132

Notificación Acuerdo de Inicio Expediente Sancionador número CO/0350/12

p. 7133

Notificaciones Trámite de Audiencia sobre Viñedo a las personas que se relacionan

p. 7133

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución concediendo autorización administrativa proyecto instalación eléctrica AT 65/2012 de Hnos. Castro Rodríguez, S.L.

p. 7133

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación citación a Vista Oral Expediente Reclamación de Cantidad número CO-77-2012-JAT

p. 7134

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Información pública nuevo Reglamento del Servicio Supramunicipal de Gestión Integral de Residuos Domésticos y Municipales en la Provincia

p. 7135

Licitación para contratación arrendamiento vehículo turismo destinado al Servicio del Albergue de Cerro Muriano

p. 7135

Licitación para contratación suministro de combustible -Gasóleo C- para el Centro de Minusválidos Psíquicos y Residencia de Psicodéficientes "Matías Camacho"

p. 7136

Licitación otorgamiento de autorización para ocupación de las instalaciones ecuestres del Centro Agropecuario

p. 7137

Ayuntamiento de Bujalance

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a las personas que se relacionan

p. 7139

Ayuntamiento de Cabra

Citación para notificar por comparecencia Procedimientos Sancionadores de Tráfico a las personas que se relacionan

p. 7139

Información pública nuevo Reglamento de Venta Ambulante

p. 7142

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Información pública Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2013

p. 7142

Ayuntamiento de La Carlota

Aprobación definitiva expediente 21.1/201 de Modificación de Crédito

p. 7142

Ayuntamiento de Lucena

Información pública expedientes de modificación créditos 24/2012 y 25/2012

p. 7142

Ayuntamiento de Montoro

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a las personas que se relacionan

p. 7143

Ayuntamiento de Palma del Río

Información pública expediente 28/2012 de Modificación de Crédito

p. 7143

Ayuntamiento de La Rambla

Información pública Ordenanza Municipal para la Instalación y Apertura de Establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio

p. 7143

Información pública Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

p. 7144

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén)

Notificación Propuesta de Resolución Expediente Sancionador número 12/0340

p. 7144

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba**

Notificación de Sentencia a persona demandada en paradero desconocido. Juicio de Faltas Inmediato 399/2012

p. 7145

Juzgado de Instrucción Número 5. Córdoba

Notificación de Sentencia a parte demandante en paradero desconocido. Juicio de Faltas Inmediato 133/12

p. 7145

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Notificación acuerdo propuesta garantía económica miembros Junta Compensación U.E. Plan Parcial PP-P-PO-2S Ctra. Encinaje Km 4 y 5 Poniente Sur

p. 7145

Información pública Innovación del PGOU justificante de Coeficientes PP (I)-2

p. 7146

Consortio de Transporte Metropolitano. Área de Córdoba

Información pública de Presupuesto y Plantilla de Personal 2013

p. 7146

Aprobación revisión de tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general

p. 7146

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Rafael Díaz-Vieito Piélagos. Córdoba**

Acta de notoriedad inmatriculación exceso de cabida casa en Aldea de Santa María de Trassierra nº 2 del término de Córdoba

p. 7146

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Badajoz

Núm. 7.615/2012

Nota - Anuncio

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre aprobación de Canon de Regulación y Tarifas de utilización del Agua para el año 2012 en la zona occidental de la cuenca hidrográfica del Guadiana.

Con fecha 14-11-12 el Sr. Presidente de este Organismo ha dictado la siguiente Resolución:

“El proyecto de propuestas de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua de los sistemas de la Zona Occidental de la cuenca para el año 2012, ha sido redactado por el Servicio de Explotación de la Dirección Técnica de acuerdo con lo previsto en los artículos 296 a 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D.P.H.).

En fecha 29-08-12 fue examinado por la Junta de Explotación en sesión celebrada en Mérida.

Se ha cumplido el trámite de Información Pública con publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de: Badajoz de fecha 27-09-12, Cáceres de fecha 25-10-12, Ciudad Real de fecha 8-10-12, Toledo de fecha 4-10-12 y Córdoba de fecha 19-10-12, dando un plazo de quince días hábiles para alegaciones.

Durante el período de exposición pública se presentan alegaciones por la Comunidad de Regantes del Canal de Orellana (16-10-12), las cuales fueron debidamente informadas por el Director Adjunto Jefe de Explotación del Organismo y el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, proponiendo su desestimación.

Visto el Art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y cumplimentados los trámites preceptuados por los artículos 296 a 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para el procedimiento de aprobación de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua, esta Presidencia en uso de las atribuciones conferidas, acuerda:

Desestimar las alegaciones presentadas y declarar aprobado el Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua en la Zona Occidental de la cuenca para el año 2012, en los mismos términos de la información pública, citada en los antecedentes.

Las liquidaciones correspondientes a los usuarios, de acuerdo con el contenido de las tarifas aprobadas, se practicarán y pondrán al cobro de conformidad con lo previsto por el artículo 303 y 310 respectivamente del R.D.P.H. citado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 115 del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas, art. 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley anterior, en materia de revisión en vía administrativa, contra la presente resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, dirigiendo el escrito de interposición a este mismo Organismo, en plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

En el mismo plazo y ante este mismo Organismo, de conformidad con los artículos 222 y 223 de la citada Ley Tributaria, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, en cuyo caso, no podrá promoverse Reclamación Económico-Administrativa hasta la resolución expresa o presunta, del mismo”.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Badajoz, 15 de noviembre de 2012.- El Secretario General,
Fdo: Manuel Cobo Sánchez.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 7.641/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, acuerdan la baja definitiva de oficio por seguridad, de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/ Matrícula	Titular
2205 CCR	Salvador León Sánchez
4520 BWG	Jesús López Fernández
4919 BWV	Francisco Mellado Rodríguez
6312 FMJ	Andrés Jurado Zafra
6825 FDR	Pablo Esteban Naz
8050 BMG	José Tugues Casals
2584 FXG	Antonio Rojas Gallegos

Córdoba 15 de noviembre de 2012.- El Jefe Provincial de Tráfico,
José Antonio Ríos Rosas.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 7.722/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución Sobre Responsabilidad Empresarial, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la empresa "Dehesa Pilmar, S.L., con CIF-B29796786, y con domicilio en C/ María Auxiliadora, Nº 2, 2º-B, 29602-Marbella (Málaga), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro do-

micilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 14 de noviembre de 2012.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba

Núm. 7.720/2012

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

De liquidación de cuotas e infracción coordinada		
ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
142012008036882	TORRALVO BALLESTEROS, MARIA JOSE - CALLE NUEVA 1 , PISO 3 PUERTA DCH CABRA	2.135,35
142012008037589	WHITTAKER ---, KEVAN ROY - CALLE PASEO DE LA RIBERA 4 CORDOBA	4.880,80
142012008038300, I142012000196151	LOPEZ HERMANOS JOYEROS Y RELOJEROS S.L. - CARRETERA PALMA DEL RIO (PARQUE JOYERO) KM. 3.5 CORDOBA	2.715,09 626,00
142012008040017	INMO ESTUDIO REG S.L. - AVENIDA MEDINA AZAHARA 5 CORDOBA	1.281,60
142012008040017	ASESORAMIENTO INTEGRAL DE EMPRESAS CORDOBESAS S.L. - C/ MUSICO ZIRYAB 7 CORDOBA	1.281,60
142012008040118	ASESORAMIENTO INTEGRAL DE EMPRESAS CORDOBESAS S.L. - C/ MUSICO ZIRYAB 7 CORDOBA	194,51
142012008040118	INMO ESTUDIO REG S.L. - AVENIDA MEDINA AZAHARA 5 CORDOBA	194,51
142012008040926, I142012000208477	ASESORAMIENTO INTEGRAL DE EMPRESAS CORDOBESAS S.L. - C/ MUSICO ZIRYAB 7 CORDOBA	2.403,46 626,00 - Sanción no Pecuniaria
142012008040926, I142012000208477	INMO ESTUDIO REG S.L. - AVENIDA MEDINA AZAHARA 5 CORDOBA	2.403,46 626,00 - Sanción no Pecuniaria
De infracción en materia de seguridad y salud laboral		
ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I142012000179175	ENCOFRADOS CORDOBA S.L. - CALLE ESTONIA (P.I. "TECNOCÓRDOBA"), PARCELA 136 CORDOBA	2.046,00
De infracción en materia de relaciones laborales		
ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I142012000180488	CASAS NOBLES HOSTELERAS S.L. - CALLE LARGA 27 PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	1.251,00
De infracción en materia de seguridad social		
ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I142012000040143	JURADO PEREZ, JOSE JOAQUIN - CALLE BARRIZAL 63 BAENA	6.251,00 - Sanción no Pecuniaria
I142012000117036	AZAHAR DE PALMA DEL RIO S.L. - AVENIDA VAZQUEZ DIAZ 11 , PUERTA B PALMA DEL RIO	626,00
I142012000120066	PEREZ CASTILLERO, ANTONIO JESUS - CALLE ISABEL II 12 CARLOTA (LA)	626,00
I142012000120470	ARJONA PEREZ, MANUEL - CALLE ANCHA 93 , PISO 1 PUERTA IZQ LUCENA	826,00
I142012000164122	YEGUADA LA PALOMA S.L. - CALLE JULIO PALACIOS 4 , ESCALERA A PUERTA 2 MADRID	626,00
I142012000166243	DEL PRADO RUIZ-JIMENEZ, ANTONIO - CALLE MELCHOR CANTARERO 1 BUJALANCE	60,00
I142012000166647	JURADO GALLARDO, BARTOLOME - LUGAR FINCA "BELLOTEROS ALTO" MONTORO	60,00
I142012000167152	PALOMEQUE ARNAU C.B. - PASAJE SAN BLAS 1 BAENA	60,00
I142012000171192	JURADO GALLARDO, BARTOLOME - LUGAR FINCA "BELLOTEROS ALTO" MONTORO	60,00
I142012000172509	GRANADOS MORALES, JUAN JOSE - CALLE EL PERAL 6 CARPIO (EL)	60,00
I142012000175539	MARTINEZ FARINAS, EMILIO - CALLE VALDES LEAL 1 CORDOBA	3.126,00 - Sanción no Pecuniaria
I142012000176852	TORRES MOLINA, FRANCISCO JAVIER - CALLE BARROSO 4 CORDOBA	9.378,00 - Sanción no Pecuniaria
I142012000178771	PLUAS CARPIO, ROXANA MARIBEL - AVENIDA DE CADIZ 38 , PISO 5 PUERTA 2 CORDOBA	Sanción no Pecuniaria

I142012000190188	ORTIZ GOMEZ, RAFAELA - CALLE LLANA 37 BAENA	60,00
I142012000200090	UCEDA MARIN, FERNANDO - CALLE MONTURQUE 6, PISO B PUERTA 2 AGUILAR	626,00
I142012000203629	ZAPICO C.B. - CALLE TINTE 4 BAENA	60,00

De infracción por obstrucción en materia de relaciones laborales

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I142012000180589	CASAS NOBLES HOSTELERAS S.L. - CALLE LARGA 27 PUERTO DE SANTA MARIA(EL)	1.251,00
I142012000217470	SEFINAN CORDOBA, S.L. - CALLE PINTOR EL CRECO 6 CORDOBA	626,00

De infracción por obstrucción en materia de seguridad social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I142012000179579	ORTIZ ESCRIBANO, ANTONIO JESUS - CALLE JESUS DEL CALVARIO 31 CORDOBA	3.126,00
I142012000180387	GENIPAL S.L.L. - CALLE RUIZ MUÑOZ 2 PALMA DEL RIO	6.250,00
I142012000196050	EMPRESA FORMACION Y CONSULTORIA S.L. - CALLE LITUANIA (P.I. "TECNOCORDOBA") 171, PARCELA 1 CORDOBA	10.627,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde Vallellano, s/n 14071 - Córdoba.

Fecha, a 20 de noviembre de 2012.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

Núm. 7.721/2012

Resol. Recurso Alzada A.I.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones al Recurso de Alzada de expedientes administrativos de infracción, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, 2º planta. Córdoba (14004)

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se le advierte que la Resolución al Recurso de Alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnarla puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, circunscripción competente por ser la de la sede del órgano autor del acta originaria impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artº 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nº de acta.- Identificador sujeto resp. (N.I.F o C.I.F).- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Materia.- Importe.
I14201000042613; E14803852; Agropecuaria La Molina C.B.; Plaza de España, 23; Obejo; Seguridad Social; 6.251,00 €.

I142010000118896; B14696033; Geriátrico del Genil S.L.; C7 Industria, 5 Piso 7; Puente Genil; Seguridad Social; 626,00 €.

Córdoba a 26 de noviembre de 2012.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José An-

tonio Requena Gutiérrez.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.637/2012

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Fondos Agrarios, de 16 de julio de 2012 por la que se deniega la concesión de ayudas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a zonas distintas a las de montaña, campaña 2010" del expediente nº 3022386, correspondiente a Dª Rosario González Cano.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Rosario González Cano.

N.I.F./C.I.F.: 75659983B.

Último domicilio: C/Santa María, nº 5- 14859 Albendín-Baena (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Indemnización Compensatoria-2010.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Fondos Agrarios, de 16 de julio de 2012 por la que se deniega la concesión de ayudas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o ayudas a zonas distintas a las de montaña, campaña 2010" del

expediente nº 3022386, correspondiente a Dª Rosario González Cano.

Córdoba, 14 de noviembre de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco Zurera Aragón.

Núm. 7.638/2012

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente núm. CO/0350/12, incoado a D. Joaquín Román Cantarero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Joaquín Román Cantarero.
N.I.F./C.I.F.: 29865498K.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0350/12.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 9 de noviembre de 2012.- El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.708/2012

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Trámites de Audiencia referidos a notificaciones sobre viñedo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación:

Nombre y apellidos/razón social: Antonia Lara Duque.

N.I.F./C.I.F.: 34019296L.

Identificación del acto a notificar: TAU referido a Rendimiento Declaración de Cosecha de Uva, campaña 2011/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, Edificio de Servicios Múltiples, 6ª planta.

Tfo. 957001009. Fax 957001108.

Nombre y apellidos/razón social: José Robles Luque.

N.I.F./C.I.F. 52484363L.

Identificación del acto a notificar: TAU referido a Rendimiento Declaración de Cosecha de Uva, campaña 2011/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, Edificio de Servicios Múltiples, 6ª planta.

Tfo. 957001009. Fax 957001108.

Nombre y apellidos/razón social: Salud Cejudo Ramos.

N.I.F./C.I.F. 30429185R.

Identificación del acto a notificar: TAU referido a Rendimiento Declaración de Cosecha de Uva, campaña 2011/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, Edificio de Servicios Múltiples, 6ª planta.

Tfo. 957001009. Fax 957001108.

Nombre y apellidos/razón social: Rafaela Rojano Vivar.

N.I.F./C.I.F. 30901637X.

Identificación del acto a notificar: Notificación referida a Modificación de datos al Registro Vitícola.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, Edificio de Servicios Múltiples, 6ª planta.

Tfo. 957001009. Fax 957001108.

Nombre y apellidos/razón social: Explotaciones Camoca 49, S.L.

N.I.F./C.I.F. B86075769.

Identificación del acto a notificar: Notificación referida a Plantación de Viñedo.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, Edificio de Servicios Múltiples, 6ª planta.

Tfo. 957001009. Fax 957001108.

Córdoba, 29 de octubre de 2012.- El Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.516/2012

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto a Instalación Eléctrica de Distribución de Media Tensión.

Expediente At 65/2012 (R.E. Libex 1547)

Antecedentes:

Primero: Hermanos Castro Rodríguez S.L., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para las instalaciones eléctricas de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Línea Subterránea de M.T. y Centro de Transformación Prefabricado de 400 Kva 15 Kv/B2, denominado C.T. Torreón, en Pedroche (Córdoba)", correspondiéndole el número de expediente AT 65/2012 (R.E. LIBEX 1547).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 189 de fecha 2 de octubre de 2012, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha si-

do emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Hermanos Castro Rodríguez S.L., con CIF nº B-14.280.713, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Línea Subterránea de M.T. y Centro de Transformación Prefabricado de 400 Kva 15 Kv/B2, denominado C.T. Torreón, en Pedroche (Córdoba)", y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo nº 21 de la línea "Simón Obejo".

Final: Centro de transformación proyectado.

T. Municipal: Pedroche (Córdoba).

Longitud: 304 m.

Tensión de servicio: 15 kV.

Tipo: Subterránea.

Conductor: 3x95 Al.

Centro de transformación.

Denominación: CT Torreón.

Emplazamiento: Calle Torreón.

Término municipal: Pedroche (Córdoba).

Tipo: Interior (Prefabricado de hormigón).

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia: 400 kVA.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta

Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y certificado emitido por empresa instaladora de alta tensión.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Angel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial Resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 10 de noviembre de 2012.- Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.993/2012

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Crismona S.A., que tenía su anterior domicilio en C/ Baena 25, 14860-Doña Mencía (Córdoba), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Transportes Buytrago Andalucía S.A. por la cantidad de 2.610,83 €, se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO-77/2012-JAT: Por recibida demanda efectuada por Transportes Buytrago Andalucía S.A., en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados junio 2012, contra Crismona

S.A. se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 20 de diciembre del año en curso a las 9:00 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 28 de noviembre de 2012.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 8.002/2012

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente el nuevo "Reglamento del Servicio Supramunicipal de Gestión Integral de residuos Domésticos y Municipales en la provincia de Córdoba".

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado Reglamento se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Con arreglo a lo dispuesto en el último inciso del artículo citado, en el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento arriba mencionado, entrando en vigor una vez que el mismo sea publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el art. 70.2 de la Ley de Régimen Local arriba mencionada.

Córdoba, 30 de noviembre de 2012.- El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 8.063/2012

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba.
 - 4) Teléfono: 957 212900.
 - 5) Telefax: 957 211188.
 - 6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 46/12 GEX 19721/12.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Mixto (Suministro-Servicio).
 b) Descripción: Contratación del arrendamiento de un vehículo turismo, por el sistema de renting, destinado al Servicio del Albergue Provincial de Cerro Muriano, dependiente de la Delegación de Juventud de la Diputación de Córdoba.

División por lotes y número de lotes:

c) Lugar de entrega: En el Albergue de Cerro Muriano de esta Diputación.

1) Domicilio: Calle Dr. Andrés Cosano Cosano, s/n.

2) Localidad y código postal: 14350 Cerro Muriano (Córdoba).

d) Duración del contrato: La vigencia del contrato será de cuatro años (48 mensualidades), contados a partir de la entrega del vehículo tras la formalización del contrato.

e) Admisión de prórroga: En el presente contrato no se contempla la posibilidad de prórroga.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

h) CPV (Referencia de Nomenclatura):

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "b"). Fórmulas correspondientes.

1.- Precio del arrendamiento: 80 puntos.

El mejor precio de arrendamiento ofertado que no supere el presupuesto máximo de licitación y que se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{MP} * (\text{PL}-\text{OL}) / (\text{PL}-\text{OB})$$

MP.- Máxima puntuación que se otorga

PL.- Presupuesto de licitación

OL.- Oferta del licitador que se valora.

OB.- Oferta más baja de los licitadores

2.- Precio por kilómetro recorrido en exceso: 5 puntos.

Se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{MP} * (\text{OA}-\text{OL}) / (\text{OA}-\text{OB})$$

MP.- Máxima puntuación que se otorga

OA.- Oferta más alta.

OL.- Oferta del licitador que se valora.

OB.- Oferta más baja de los licitadores

3.- Precio del abono por kilómetro no recorrido: 5 puntos.

$$\text{Puntuación} = \text{MP} * \text{OL} / \text{OA}$$

MP.- Máxima puntuación que se otorga

OL.- Oferta del licitador que se valora.

OA.- Oferta más alta de los licitadores

4.- Mejoras en las condiciones sobre las señaladas en este Pliego: 10 puntos.

Vehículo de sustitución: 2 puntos.

Por mayor potencia de motor: 0,50 puntos por C.V. hasta un máximo de 6 puntos.

Por aumento de Airbag: 0,50 puntos por cada uno hasta un máximo de 2 puntos.

Total: 100 puntos.

Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación.

- Memoria que describa de forma pormenorizada las características técnicas de los vehículos ofertados. Cuantos elementos o

documentos adicionales estime oportunos en relación con las características estéticas y funcionales de los mismos, tales como catálogos, fotografías, fichas técnicas, etc., con el objeto de la identificación clara y precisa de los vehículos ofertados.

- Documento con indicación de las mejoras.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 16.116,00 €. IVA (%): 21%. Importe total: 19.500,36 €.

b) Valor estimado del contrato: 16.116,00 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: No se exige dadas las características del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 95 del TRLCSP.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (en su caso):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- **Medios de acreditación de solvencia económica y financiera.**

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- **Medios de acreditación de solvencia técnica.**

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará en el perfil de contratante.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Córdoba, a 30 de noviembre de 2012.- La Presidenta, firma ilegible.

Núm. 8.064/2012

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 1.

3) Localidad y código postal: 14071 – Córdoba.

4) Teléfono: 957 212900.

5) Telefax: 957 211188.

6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 61/12 GEX 15830/12.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Contratación del suministro de combustible –Gasóleo C- para el Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos y la Residencia de Psicod deficientes "Matías Camacho.

División por lotes y número de lotes:

c) Lugar de entrega: En el Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos.

1) Domicilio: Finca Porrillas Altas, s/n.

2) Localidad y código postal: 14610 Alcolea (Córdoba).

d) Duración del contrato: La vigencia del contrato será de dos años a partir de su formalización.

e) Admisión de prórroga: El contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de ambas partes, por dos años más.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 09134000-7.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "B"). Fórmulas correspondientes.

De acuerdo con el art. 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley de Contratos del Sector Público y a los efectos de la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se utiliza criterio único de forma automática mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la aplicación de fórmulas.

Precio (% de baja): 5 puntos.

La puntuación de cada oferta económica se realizará con el siguiente criterio:

- Al tanto por ciento (%) mayor se otorgará 5 puntos.
- Al resto de los tantos por ciento de baja se otorgará la puntuación que corresponda con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = \frac{5 \times \% \text{ de baja que se valora}}{\% \text{ baja mayor}}$$

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 74.380,16 €. IVA (%): 21%. Importe total: 89.999,99 €.

b) Valor estimado del contrato: 148.760,32 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: No se exige dadas las características del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 95 del TRLCSP.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (en su caso):
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Medios de acreditación de solvencia económica y financiera.

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- Medios de acreditación de solvencia técnica.

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

D) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba – 14071.

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba – 14071.

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará en el perfil de contratante.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Córdoba, a 3 de diciembre de 2012.- La Presidenta, firma ilegible.

Núm. 8.065/2012

1, Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: 14071 – Córdoba.

4) Teléfono: 957 212900.

5) Telefax: 957 211188.

6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 101/12-P/14/12.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo:

b) Descripción: Otorgamiento de autorización para la ocupación de las instalaciones ecuestres del Centro Agropecuario de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

c) División por lotes y número de lotes:

d) Lugar de ocupación: Centro Agropecuario.

1) Domicilio: Carretera N-IV, km. 395.

2) Localidad y código postal: Córdoba.

e) Duración de la autorización: La duración de la autorización objeto del contrato se establece por un periodo de 3 años a contar desde la fecha de Resolución citada por el órgano competente.

f) Admisión de prórroga: La autorización podrá ser prorrogada por mutuo acuerdo de ambas partes, por periodos de un año hasta un máximo de tres años, siendo la duración total de la autorización como máximo de 6 años.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

i) CPV (Referencia de Nomenclatura):

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación (en su caso): Los enumerados en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo dichos criterios de adjudicación los especificados a continuación.

A) Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B"). 45 puntos.

1. Oferta técnica: De 0 a 45 puntos.

La oferta técnica se valorará de acuerdo con la memoria de actividades presentada, según el siguiente desglose:

1.1 Metodología de trabajo y desarrollo de la actividad: hasta 40 puntos.

La puntuación se otorgará en función de la adecuación de la memoria de actividades presentadas a las características específicas de este contrato, puntuándose los siguientes parámetros:

- Programas de formación, educación e integración.

- Experiencia demostrada en la organización de eventos, ferias y certámenes ecuestres, así como en el desarrollo de actuaciones conjuntas con entidades públicas o privadas encaminados a la difusión y puesta en valor de la cultura ecuestre en la provincia.

- Actuaciones conducentes al acercamiento del mundo del caballo a la ciudadanía.

1.2 Recursos materiales, fungibles e inventariables, adscritos al proyecto: hasta 5 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente unos medios materiales más apropiados al objeto del contrato. Para valorar este punto se deberá adjuntar en la memoria de actividades una relación detallada de los mismos. No se valorarán los considerados mínimos según el pliego.

La Diputación comprobará en cualquier momento del proceso la veracidad y autenticidad de los datos que aparecen en la memoria de actividades.

B) Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "C"). Fórmulas correspondientes: 55 puntos.

1. Oferta económica: De 0 a 20 puntos.

Las ofertas presentadas se valorarán proporcionalmente a las alzas presentadas sobre el canon mínimo establecido en el punto 7 del presente Pliego, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = N \times AO_i / AO_t$$

donde:

P: Puntuación de la oferta de se valora.

N: Puntuación máxima.

AO_i: Alza de la oferta que se valora sobre el canon mínimo establecido.

AO_t: Alza de la oferta económica más ventajosa.

2. Medios humanos adscritos a la ejecución del contrato: De 0 a 25 puntos

1.1. Formación (de 0 a 10 puntos).

Se valorará la formación acreditada superior a la mínima exigida en este Pliego.

a) Monitores (hasta 8 puntos):

- Técnico en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Ciclo Formativo de Grado Superior): 8 puntos.

- Técnico Deportivo en Equitación nivel III: 6 puntos.

- Técnico Deportivo en Equitación nivel II: 2 puntos.

b) Mozos (hasta 2 puntos):

- Cursos de aprendizaje de los oficios relacionados con el mundo del caballo (guarnicionero, herrador, auxiliar de clínica equina, etc.): 2 puntos

La puntuación que corresponde a cada empresa para cada uno de los dos apartados anteriores (a y b) será el resultado de dividir el número total de puntos obtenidos por el número de currículos (personas) propuestos para la ejecución del contrato.

(A estos efectos, es imprescindible adjuntar por cada persona fotocopia del título que acredite la formación académica).

1.2. Incremento de medios humanos sobre el mínimo exigido (de 0 a 15 puntos)

Se valorará el incremento sobre el mínimo de monitores o mozos de cuadra establecido en la cláusula 9 de este Pliego, aplicando la siguiente fórmula:

a) Monitores (de 0 a 10 puntos): $P = N \times Mi / Mt$

donde:

P: Puntuación de la oferta de se valora.

N: Puntuación máxima.

Mi: Incremento del número de monitores sobre el mínimo establecido en la oferta que se valora.

Mt: Incremento del número de monitores sobre el mínimo establecido en la oferta más ventajosa.

b) Mozos de cuadra (de 0 a 5 puntos): $P = N \times MZ_i / MZ_t$

donde:

P: Puntuación de la oferta de se valora.

N: Puntuación máxima.

MZ_i: Incremento del número de mozos sobre el mínimo establecido en la oferta que se valora.

MZ_t: Incremento del número de mozos sobre el mínimo establecido en la oferta más ventajosa.

3. Posibilidad de impartición de cursos de especialización homologados por la entidad correspondiente: De 0 a 10 puntos.

Se aportará por parte de las empresas licitantes la documentación justificativa de dicha homologación. Los cursos se valorarán en función del siguiente baremo:

- Curso de Auxiliar de Turismo Ecuestre: 4 puntos.

- Curso de Criador de Caballos: 4 puntos.

- Curso de Herrador de Caballos: 2 puntos.

4. Canon:

a) Importe neto: 3.000 €. IVA (%): 10%. Importe total: 3.300,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 6.000 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Los que se determinan en el anexo número 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial

de Córdoba.

- 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- 3) Localidad y código postal: Córdoba – 14071.
- 4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es
- 5) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a

presenta ofertas (procedimiento restringido):

- d) Admisión de variantes, si procede:
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de Ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.
- b) Localidad y código postal: Córdoba – 14071.
- c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará en el perfil de contratante.

9. Gastos de Publicidad:

Será obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Córdoba, a 28 de noviembre de 2012.- La Presidenta, firma ilegible.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 7.718/2012

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronados, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicar la misma, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos	Pasaporte/Tarjeta residencia
Petru Apostol	X-09430397-Y
Dumitru Ungureanu	X-09429617-P

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Bujalance a 19 de noviembre 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 7.715/2012

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8 a 14 horas en el Negociado de Sanciones de Tráfico, sito en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cabra, a 15 de noviembre de 2012.- El Alcalde. Fdo: Fernando Priego Chacón.

Cabra, a 15 de noviembre de 2012

EL ALCALDE


Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones **FERNANDO PRIEGO CHACON**

Órgano responsable de la tramitación: JEFE NGDO. SANCIONES TRAFICO

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 26443

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
4614GCK	B14343560	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1397/2012	ACEITES BARRANCO LA PALMA S L		-Actuaciones Previas-
1331HLJ	46706866F	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1382/2012	AGUILAR CATALA MONTSERRAT		-Incoación Estacionamiento -
5715DLF	26970070V	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1115/2012	AGUILERA LUQUE PABLO		-Incoación-
5398FVX	B79445383	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
697/2012	ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ S L		-Incoación No Identificación Conductor-
2042DCL	B14454896	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1474/2012	ARTES GRAFICAS NOVENTA Y SEIS S.L.		-Actuaciones Previas-
2929FXT	13716737C	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1310/2012	BALLON MUÑOZ CARMEN		-Incoación Estacionamiento -
8131GSF	25994989K	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
776/2012	CAMARA PARRAS JUAN CARLOS		-Resolución Sin Alegaciones-
B7831WL	75622223V	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
718/2012	CARRILLO ARROYO JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
1405GYD	B14889216	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1426/2012	CENTRO MEDICO QUIRURGICO GINECOLOGIA CORDOBA		-Actuaciones Previas-
6426BRZ	A14015788	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1467/2012	CRISMONA S.A.		-Actuaciones Previas-
3214DDL	X1486592X	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1447/2012	DA SILVA MATOS IGOR		-Incoación Estacionamiento -
2935GRG	J41582834	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1416/2012	ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD CIVIL		-Actuaciones Previas-
7345FHC	B18045252	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1468/2012	EXTINMAN S.L.		-Actuaciones Previas-
4913GBC	9159313T	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
737/2012	FLORES GASPAS JOAQUIN ALFONSO		-Resolución Sin Alegaciones-
3807GDH	44367695M	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1475/2012	GOMEZ BALASTEGUI JOSE LUIS		-Incoación Estacionamiento -
5064DXR	30493886A	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1457/2012	GONZALEZ ARENAS FRANCISCO JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
2937FMH	48868130F	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1419/2012	GONZALEZ DOMINGUEZ ROCIO		-Incoación Estacionamiento -
MA7901CL	X6912856E	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
736/2012	JALLOUL . MUSTAPHA		-Resolución Sin Alegaciones-
6278BZT	B14529754	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1458/2012	LA BOUTIQUE DEL MARISCO SL		-Actuaciones Previas-
CO2819AX	34017707V	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1504/2012	LEIVA ROMERO FRANCISCO RAFAEL		-Incoación Estacionamiento -
2523CWS	52361815S	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1479/2012	LOPEZ COBO TOMAS		-Incoación Estacionamiento -
5124BKZ	28906370Q	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2033/2011	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER		-Resolución Con Alegaciones-
SE8172DB	28906370Q	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1387/2012	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
8858GGH	832521J	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1215/2012	MALARRIA URBANO CARLOS		-Incoación Estacionamiento -

Cabra, a 15 de noviembre de 2012

EL ALCALDE



ALCALDIA

FERNANDO PRIEGO CHACON

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Acto
4684CFT	30806698S	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1469/2012	MARIN OSPINO LUIS CARLOS		-Incoación Estacionamiento -
1755GWH	75205105G	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1459/2012	MARIN TUNEZ RAFAEL		-Incoación Estacionamiento -
9148FDK	X4389186G	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1400/2012	MARINESCU LILIANA		-Incoación Estacionamiento -
B2917WP	B62580337	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
787/2012	MONTES LUNA DOS MIL UNO SL		-Incoación No Identificación Conductor-
6097CLJ	75761549D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1184/2012	MORALES BAREA DANIEL		-Incoación Estacionamiento -
1771HDV	30169754X	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1369/2012	NAVARRO REDONDO ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
4863BDM	B14223531	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1414/2012	OFISUR S L		-Actuaciones Previas-
9877DDZ	76427143Y	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1455/2012	OLIVERA AGRENOT ANGEL JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
2198CMN	B03828365	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1084/2012	PIMAES IDELLA SL		-Incoación No Identificación Conductor-
6157DPP	52487925Q	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1370/2012	ROMERO GARCIA MARIA ISABEL		-Incoación Estacionamiento -
T6192AS	X8365200P	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1201/2012	SAIOC FLORICEL		-Resolución Sin Alegaciones-
B0338JF	37348962K	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
738/2012	SEGURA GUILLEN DOLORES		-Resolución Sin Alegaciones-
B0338JF	37348962K	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1386/2012	SEGURA GUILLEN DOLORES		-Incoación Estacionamiento -
9460DFD	31231873N	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1392/2012	TAPIA ROJA LEONARDO		-Incoación Estacionamiento -
6501FHW	30406107S	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1107/2012	TRIVIÑO PEREZ CONCEPCION		-Resolución Sin Alegaciones-
1443FXV	30462454N	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1446/2012	VALERA PIEDRAS MARIA		-Incoación Estacionamiento -
7773GTC	45537729Y	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1403/2012	ZAMORA CABEZAS SALVADOR		-Incoación Estacionamiento -
M6830YX	X2513192M	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1492/2012	ZOUGAGH . MOHAMMED		-Incoación Estacionamiento -

Cabra a 15 de Noviembre de 2012

Núm. 7.716/2012

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012, acordó aprobar inicialmente el nuevo Reglamento de Venta Ambulante, el cual se somete a información pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia contra dicho Reglamento, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 15 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.S^a.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 8.052/2012

Don Félix Romero Carrillo, Alcalde del Ilte. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, se procedió a la aprobación inicial del acuerdo de creación y modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio 2013.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el artº 17.3 de la Ley, sin más trámite que la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales modificadas por dicho acuerdo.

Cañete de las Torres, 30 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Félix Romero Carrillo.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 8.066/2012

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 2012 aprobó el Expediente 25.1/2012 de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, del Patronato Municipal de Deportes, del Patronato Municipal de Servicios Sociales y del Patronato Municipal de Cultura del ejercicio 2012 mediante un Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

PARTIDAS RESUMIDAS POR CAPÍTULOS	IMPORTE
Presupuesto Ayuntamiento (suplemento de crédito)	
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	23.417,55
CAPÍTULO II GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	328.332,89
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS	103.234,06
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	566.914,66

CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	83.583,91
PARTIDAS RESUMIDAS POR CAPÍTULOS	IMPORTE
Presupuesto Ayuntamiento (crédito extraordinario)	
CAPÍTULO II GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.318,03
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.678,75
CAPÍTULO IV INVERSIONES REALES	62.079,97

PARTIDAS RESUMIDAS POR CAPÍTULOS	IMPORTE
Presupuesto Patronato Municipal de Cultura (suplementos de crédito)	
CAPÍTULO II GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.654,95
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.878,02

PARTIDAS RESUMIDAS POR CAPÍTULOS	IMPORTE
Presupuesto Patronato Municipal de Cultura (crédito extraordinario)	
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	467,87

PARTIDAS RESUMIDAS POR CAPÍTULOS	IMPORTE
Presupuesto Patronato Municipal de Servicios Sociales (suplementos de crédito)	
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	2.243,40
CAPÍTULO II GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.160,97
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS	257,99
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255,74

PARTIDAS RESUMIDAS POR CAPÍTULOS	IMPORTE
Presupuesto Patronato Municipal de Servicios Sociales (crédito extraordinario)	
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	504,92

PARTIDAS RESUMIDAS POR CAPÍTULOS	IMPORTE
Presupuesto Patronato Municipal de Deportes (suplementos de crédito)	
CAPÍTULO II GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.671,74
CAPÍTULO IV INVERSIONES REALES	196,74

PARTIDAS RESUMIDAS POR CAPÍTULOS	IMPORTE
Presupuesto Patronato Municipal de Deportes (crédito extraordinario)	
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	182,74
CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS	873,68

Respecto del Ayuntamiento, esta modificación se financia con cargo a una operación de crédito suscrita y desembolsada, al amparo del artículo 10 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales

Respecto de los Patronatos, su financiación se financia con cargo a mayores ingresos por aportación del Ayuntamiento vía transferencias de crédito, que tienen su origen en la operación con la cual se financia el expediente del Ayuntamiento.

En La Carlota 3 de diciembre de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 7.909/2012

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 24/2012 mediante transferencias y 25/2012 por crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 179.4 y 177.2 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 28 de noviembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 7.640/2012

Anuncio de notificación

Intentado requerimiento personal en el domicilio de los interesados que se indican en el Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2012, sin que se haya podido practicar la notificación correspondiente, por ello, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia:

Nombre y apellidos	Doc. identidad	Domicilio
Victoria-Polixenia Stoica	357024	Santa Brígida, 40
Daniel Stoica	350804	Santa Brígida, 40
Nicolae Sicra	96408	Santa Brígida, 40
Florin Ciprian Maier	15110228	Santa Brígida, 40
Dita Maier	064592	Santa Brígida, 40
Romana-María Bucsa	231851	Santa Brígida, 40
Marian Bucsa	325630	Santa Brígida, 40
Nicolae Boian	123832	Santa Brígida, 40
Viorel Boian	117273	Santa Brígida, 40
Carmen Isaura Sicra	0000	Torreçilla, 42
Catalin Pittigoi	61919	Charco del Novillo, 12
Adrian Ungureanu	0000	Santa Brígida, 10
Camelia Tanta Ungureanu	X-8435627-D	Santa Brígida, 10
Simona Valentina Ungureanu Stoica	0000	Santa Brígida, 10
Petre Robert Ungureanu	X-8441571	Santa Brígida, 10

Atendido que el artículo 54.1 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que la citadas personas no reside habitualmente en este municipio, por lo que procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitante por inscripción indebida.

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los

Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal,

Resuelvo:

1.º- Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a la personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio .

2.º- Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de diez días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que vive habitualmente, en cuyo caso deberá solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si el interesado manifiesta su disconformidad con la baja o no efectúa alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figura empadronado en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Montoro, 20 noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 8.062/2012

Don José Antonio Ruiz Almera, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 28/2012, mediante Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito 28/2012, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referencia Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 30 de noviembre de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 8.054/2012

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2012 acordó aprobar inicialmente la Or-

denanza Municipal para la instalación y apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de La Rambla.

Lo que se expone al público por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren procedentes. De no presentarse reclamación o sugerencia en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiendo publicarse su texto íntegro en el BOP para su entrada en vigor.

La Rambla, a 3 de diciembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 8.055/2012

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2012 acordó aprobar inicialmente el nuevo texto articulado de la Ordenanza Municipal de Tráfico, de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que se expone al público por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren procedentes. De no presentarse reclamación o sugerencia en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiendo publicarse su texto íntegro en el BOP para su entrada en vigor.

La Rambla, a 3 de diciembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén)

Núm. 7.994/2012

La Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real D^a Elena Víboras Jiménez, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ha dictado la siguiente resolución, que se hace saber:

"Notificación Propuesta de Resolución"

Para su conocimiento y efectos consiguientes le hago saber que con fecha diez de octubre del presente se ha dictado por la Instructora del procedimiento la siguiente Propuesta de "En el procedimiento sancionador instruido a D. Miguel Ángel Luque Cañete, con NIF. Nº 50.601.303-S, con domicilio en C/ Los Arroyuelos 438, de Lucena (Córdoba), y otros, como presuntos responsables, el Instructor que suscribe formula propuesta de resolución tomando como base los siguientes hechos y fundamentos jurídicos:

Antecedentes de hecho

Primero.- Por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2012, se inició procedimiento sancionador a D. Miguel Ángel Luque Cañete, y otros, para determinar la posible responsabilidad administrativa en que hubieren podido incurrir por los hechos siguientes:

"Teniendo conocimiento esta Alcaldía en virtud de Acta-denuncia formulada por la Policía Local, el día 16 de julio de 2011, a las 4,05 horas, a D. Miguel Ángel Luque Cañete, con NIF. Nº 50.601.303-S, con domicilio en C/ Los Arroyuelos 438, de Lucena (Córdoba), y otros, por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas u otras actividades con peligro para la

pacífica convivencia ciudadana, "la Fuerza actuante se encuentra a los denunciados poniendo en funcionamiento un equipo musical de tipo profesional de gran potencia y a elevado volumen, que por su intensidad y persistencia altera la normal convivencia y perturba gravemente el descanso de las personas allí acampadas con motivo del Festival "Etnosur", y del resto de vecinos de la zona, sita en el paraje situado detrás del Parque Comarcal de Bomberos de esta localidad.

Que por todo ello, y dada la escasa proximidad a viviendas y características y potencia del elemento reproductor, así como el posible efecto acumulativo que pudiera representar la presencia de una multitud de personas que se pudieran congregarse en el lugar con motivo de la música emitida, la Fuerza actuante procede a intervenir el referido equipo musical para su puesta a disposición de la Autoridad competente".

Considerando el artículo 19.1g) de la Ordenanza Municipal reguladora de las medidas de prevención, asistencia y control en materia de consumo de bebidas alcohólicas (publicada en el B.O.P. nº 191, de 19-08-2008).

Considerando el art. 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, y 29.1 de la Ordenanza Municipal reguladora de las medidas de prevención, asistencia y control en materia de consumo de bebidas alcohólicas, será infracción leve, la permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como permitidas.

Estos hechos pudieran ser constitutivos de la infracción administrativa leve tipificada en el artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, sancionada con multa de hasta 300 euros, según el artículo 9.1.c) de la citada Ley.

Teniendo en cuenta el art. 32.3 de la Ordenanza Municipal reguladora de las medidas de prevención, asistencia y control en materia de consumo de bebidas alcohólicas, cuando se trate de infracciones leves, previo consentimiento de las personas afectadas, podrá sustituirse la sanción económica de la multa por otras medidas reeducadoras, que podrán consistir en prestaciones en beneficio de la comunidad o la asistencia a programas de tipo educativo, formativo, cultural u otros análogos. >>

Segundo.- Nombrado Instructor y Secretario, sin que notificados los inculcados promoviesen recusación, se instruyó el oportuno procedimiento para el esclarecimiento de los hechos.

Tercero.- Notificada la providencia de acuerdo de inicio de procedimiento a los inculcados D. Miguel Ángel Luque Cañete y D. Manuel Rodríguez Hinojosa, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 79, de fecha 25 de abril de 2012, así como a D. Antonio Jesús Burgos Aranda y a D. Miguel Ángel Ramírez Ramos el día 16 de febrero de 2012, no se han formulado alegaciones.

Fundamentos jurídicos

Primero.- Los hechos que se declaran probados son constitutivos de la infracción administrativa leve tipificada en el art. 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, sancionada con multa de hasta 300 euros, según el artículo 9.1.c) de la citada Ley.

Segundo.- De dicha infracción consumada, son responsables

en concepto de autores D. Miguel angel luque cañete y otros, por haber ejecutado los hechos tal como ha quedado probado en el procedimiento instruido al efecto.

Tercero.- En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales del Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, aprobado por Decreto 165/2003, de 17 de junio.

Vistos los arts. 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 50 y siguientes del citado Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y en atención a todo lo expuesto, la Instructora que suscribe, formula a la Sra. Alcaldesa la siguiente

Propuesta de Resolución

Imponer a D. Miguel Ángel Luque Cañete, con NIF. Nº 50.601.303-S, y otros, la sanción de 300,00 euros a cada uno de ellos, como autores de la infracción administrativa leve tipificada en el art. 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía”.

Le comunico que los documentos obrantes en el procedimiento puede obtener copias de los que estime convenientes, y se le pone de manifiesto el mismo, en trámite de audiencia, concediéndole un plazo de Quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante la Instructora del procedimiento.

La presente propuesta que es un acto Administrativo de trámite, no decisorio, es inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos”.

Con la publicación del presente anuncio, esta Alcaldía le considera notificado, significándole que el expediente seguirá el curso procedente en relación con los hechos imputados al Sr. Luque Cañete”.

Alcalá la Real, 26 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Elena Víboras Jiménez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 7.719/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 399/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**En nombre de S.M. el Rey
Sentencia núm. 333/12**

En Córdoba, a 25 de octubre de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los Autos de Juicio Inmediato de Faltas registrados con el núm. 399/2012, sobre falta de amenazas y vejaciones, en los que han sido parte, Adolfo José León Díaz, como denunciante, y Belal May Saib Abu Sara, como denunciado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Belal May Said Abu Sara de la falta de amenazas y vejaciones por la que fue denunciado, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Belal May Said Abu Sara, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 19 de noviembre de 2012.- La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Instrucción Número 5 Córdoba

Núm. 7.738/2012

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 133/12, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 318

En Córdoba, a 10 de septiembre de 2012.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas Inmediato, seguida por una falta de hurto, en virtud de denuncia interpuesta por José Antonio Sánchez Pizarro y Francisco Javier Sánchez Pizarro, contra Rafael Ángel Jiménez Gutiérrez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Rafael Ángel Jiménez Gutiérrez de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Antonio Sánchez Pizarro y Francisco Javier Sánchez Pizarro, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 20 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 6.834/2012

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por miembros de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Plan Parcial PP-P-PO-2S “Ctra. de Encinarejo km. 4 y 5 – Poniente Sur”, mediante solicitud y documentación presentada con fecha 26 de julio del 2012 (RE 14.130) en cumplimiento del artículo 130,2.A.g) de la LOUA; y

asimismo declarar la suficiencia de dicha garantía, consistente en la parte proporcional que cada uno de los propietarios relacionados en la documentación aportada tienen sobre las veinte fincas registrales indicadas en la propuesta, del Registro de la Propiedad nº 2 de Córdoba.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Presidente del Consejo Rector, de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Plan Parcial PP-P-PO-2S "Ctra. de Encinarejo km. 4 y 5 – Poniente Sur" en calidad de tal y como representante de diversos propietarios, así como a Roberto Fernández Montalbán, Manuel Urbano Fernández y Juan Antonio Rodríguez Llanos, con la advertencia de que la garantía ahora aceptada deberá ser sustituida por aval bancario o depósito en la GMU antes de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación. A dicha notificación deberá acompañarse copia del informe de fecha 19 de septiembre del 2012 emitido por el Servicio de Planeamiento, que sirve de fundamento al presente acuerdo formando parte del mismo; y deberá indicarse el régimen de recursos que contra este acuerdo puedan formularse.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de ámbito local.

Córdoba, 9 de octubre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 7.081/2012

Innovación del P.G.O.U. Justificante de Coeficientes PP (I)-2.(9.1.1.1/13-11)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre del 2012, en relación con la Innovación del P.G.O.U. justificante de Coeficientes PP (I)-2, en cumplimiento de Sentencia del Recurso Contencioso-Administrativo 473/08, de 29 de octubre de 2010, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor circulación en la provincia y tablones de anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con comunicación a la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo: Remitir EL expediente completo y tres ejemplares del documento, tras la finalización del período de información pública, a la Dirección General de Urbanismo para que prepare, impulse y emita informe para su posterior resolución por la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2.B) de la LOUA y artículo 6.2.d) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y urbanismo.

Córdoba, 22 de octubre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Consortio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba

Núm. 7.820/2012

Don Juan A. Delgado Barajas, Director Gerente del Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, hago saber:

Que el Consejo de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente el Pre-

supuesto del Consortio correspondiente al ejercicio 2013 así como la Plantilla de Personal.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Intervención de este Consortio, sito en Córdoba, Estación de Autobuses, Glorieta de las Tres Culturas s/n, 1ª planta, locales 4, 5 y 6, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

Córdoba, 22 de noviembre de 2012.- La Presidenta (el Director Gerente por delegación de firma de la Presidenta. Resolución 67/2010 de 11 de octubre), Fdo. Juan A. Delgado Barajas.

Núm. 7.825/2012

El Consejo de Administración del Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2012, adoptó por unanimidad de los miembros asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general que se recogen en el siguiente cuadro:

SALTOS	TARIFAS 2013	
	BS	TARJETA
0	1,35 €	0,83 €
1	1,85 €	1,25 €
2	2,60 €	1,71 €
3	3,65 €	2,44 €

Estas tarifas incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Segundo.- Publicar las tarifas aprobadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero.- Las nuevas tarifas serán de aplicación a los usuarios a partir del 1 de enero de 2013.

Córdoba, 22 de noviembre de 2012.- El Director Gerente, Fdo. Juan Antonio Delgado Barajas.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Rafael Díaz-Vieito Piélagos Córdoba

Núm. 7.612/2012

Don Rafael Díaz-Vieito Piélagos, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con Residencia en Córdoba, hago constar:

Que en esta notaría se tramita Acta de Notoriedad para Inmatriculación de Exceso de Cabida relativo a la finca que a continuación se describe, cuyos titulares registrales son doña María Dolores, doña María Matilde, don Tomás Rafael y doña María Consuelo López-Mezquita Santaella.

Urbana: Casa en la Aldea de Santa María de Trassierra, término de esta Ciudad, sita en Carretera de Córdoba, marcada con el número 118, hoy Carretera de Trassierra, número 2, compuesta de planta baja y alta, con cubierta de teja morisca. Ocupa una superficie según título y Registro de dos mil ciento cinco metros cuadrados, estando edificados cuatrocientos ochenta y según reciente medición efectuada por el topógrafo don Jacobo Fernández Pérez de Guzmán, resulta tener una superficie de tres mil ciento quince metros con cuarenta y seis décímetros cuadrados, y el resto sin edificar y linda la totalidad por el Oeste con la Carretera de Córdoba a Trassierra, por donde tiene su entrada; por el Norte y Este, con haza de paloduz de don José María Ángulo Jiménez; y por el Sur, con la cola baldía, propia de don Ramón Sanz,

antes de don José María Ángulo Jiménez.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número 2 de Córdoba en el tomo 1629, libro 894, folio 107, finca 49.180 antes de su traslado era la finca 16.963, inscripción 1a y 2a.

Referencia catastral.- La referencia catastral de la finca descrita es la siguiente 3596007UG3939N0001JT.

Durante el plazo de veinte días naturales desde su publicación podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en Córdoba, Avenida del Gran Capitán 30 duplicado, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Córdoba, a 14 de noviembre de 2012.- El Notario, firma ilegible.